

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre de 2017, estando presentes en este punto veinte de los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

"15.- MOCION CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACION MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS, CON MOTIVO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Constan en el acta las intervenciones

..//..

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción conjunta de todos los grupos municipales que componen la Corporación municipal, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, con motivo del día 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Trabajar desde todas las concejalías teniendo en cuenta siempre la perspectiva de la discapacidad y diversidad funcional.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar adaptando paulatina y progresivamente la mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos..

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a la Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a personas con diversidad funcional, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar llevando a cabo mejoras de accesibilidad a la información.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO: Crear una comisión de empleo inclusivo desde la mesa de empleo para trabajar conjuntamente con las entidades sociales en medidas que garanticen la inclusión laboral en la administración pública.

SEXTO. Instar al ayuntamiento de Pinto a iluminar la fachada del consistorio de color naranja desde el 2 de Diciembre hasta el 3 de Diciembre.

SEPTIMO. Que se publique la presente Moción en la web municipal."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO DE
PINTO

15
Ayuntamiento de Pinto
REGISTRO DE ENTRADA
PINTO
21062/2017 24/11/2017 11:41
Firma de JbqPwM1nQd0Lr36+R9K+

MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, GANEMOS PINTO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha decidida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/3.

La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 plantea como objetivo garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad, centrándose en la supresión de barreras y estableciendo como ejes básicos la participación, la igualdad, el empleo, la formación y la protección social.

A nivel estatal, nuestra constitución de 1978 en el artículo 9.2 dice "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean iguales y afectivos: promover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social.

Asimismo en el seno de las Naciones Unidas, se aprueba en el año 2006 la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que protege los derechos de las personas con diversidad funcional y en el que se reafirma que todas las personas, cualquiera que sea su discapacidad, pueden gozar de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. A través de ocho principios rectores:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades;
- La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En concreto el artículo 27 de dicha convención, los Estados reconocen el derecho a trabajar en igualdad de condiciones con las demás personas, así como ganarse la vida con un trabajo libremente elegido en entornos laborales que sean abiertos, accesibles e inclusivos. Promueve además que los Estados adoptarán medidas tales como la de emplear a personas con diversidad funcional en el sector público.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Por ello tiene que ser un objetivo fundamental que todas las administraciones y en concreto de los ayuntamientos, apostar por promover el derecho al trabajo de las personas con diversidad funcional, ya que el empleo es el cauce fundamental para alcanzar la plena integración en todos los ámbitos como manifestación de la diversidad y la condición humana.

Desde esta corporación entendemos que la prioridad de un ayuntamiento debe de ser la de garantizar unas condiciones de vida dignas al conjunto de los ciudadanos y, en este caso, a las personas con diversidad funcional, aspirando a crear una ciudad con mayor equidad y sin discriminación en la que todos tengan garantizado su bienestar y el pleno ejercicio de su condición ciudadana.

Por tanto entendemos que es nuestra obligación garantizar el principio de igualdad en todos sus ámbitos y apostar por una ciudad accesible, las personas con diversidad funcional tienen derecho a que desde los poderes públicos, y especialmente desde el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana, se lleven a cabo actuaciones que les permitan más autonomía personal, alcanzar mayores cotas de accesibilidad y, por lo tanto, desarrollar todas sus capacidades en condiciones de igualdad. De lo contrario, es el conjunto de la sociedad Pinteña quien pierde la oportunidad de aprovechar el potencial de las personas con discapacidad.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes de esta moción presenta a Pleno los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Trabajar desde todas las concejalías teniendo en cuenta siempre la perspectiva de la discapacidad y diversidad funcional.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar adaptando paulatina y progresivamente la mejora en la accesibilidad de edificios, instalaciones municipales y espacios públicos, así como la mejora de la movilidad peatonal con adecuación de aceras, zonas de tránsito y rebaje de bordillos..

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Pinto a la Inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de contratación administrativa que prioricen a las empresas licitadoras que contraten a personas con diversidad funcional, así como adoptar el compromiso, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, de no contratar con aquellas empresas que no cumplan con la reserva legal de empleo para personas con discapacidad.

CUARTO: Instar al Ayuntamiento de Pinto a continuar llevando a cabo mejoras de accesibilidad a la información.

QUINTO: Crear una comisión de empleo inclusivo desde la mesa de empleo para trabajar conjuntamente con las entidades sociales en medidas que garanticen la inclusión laboral en la administración pública.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

SEXTO. Instar al ayuntamiento de Pinto a iluminar la fachada del consistorio de color naranja desde el 2 de Diciembre hasta el 3 de Diciembre.

SEPTIMO. Que se publique la presente Moción en la web municipal.

Pinto, a 25 de Noviembre de 2017

Fdo. Julio Lopez Madera
Portavoz Grupo Partido Popular

Fdo. Ángel Suazo Hernández
Portavoz Grupo Ganemos Pinto

Fdo. Juan Diego Ortiz González
Portavoz Grupo PSOE

Fdo. Juana Valenciano Parra
Portavoz Grupo Ciudadanos

